

# Telegrafo de Lima

Este periódico se publicará todos los días exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estimacion por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 493 ]

Viernes 21 de Marzo de 1834.

[ Un real.

## Exterior,

### NUEVA GRANADA.

#### DOCUMENTOS

Relativos á la desavenencia entre el Sr. consul frances y el alcalde parroquial 2.º del barrio de la catedral de Cartajena.

*Colombia.—Estado de la Nueva Granada.—Gobernacion de la provincia—Cartajena 9 de agosto de 1833—23.—Al señor secretario de estado en el despacho del interior.*

En el anterior correo tuve el honor de hablar á US. en mi comunicacion número 131 del lance desagradable ocurrido entre el señor alcalde 2.º parroquial de la catedral, Vicente Alandete y el señor consul de Francia residente en esta plaza, incluyendo á US. un tanto testimoniado de las diligencias instruidas, para poner en claro cierta falta de respeto que hubo entre ellos. Ahora instruiré á US. de lo ocurrido posteriormente, que ciertamente me ha sido bastante sensible por que en cierto modo es de alguna trascendencia; pero que las leyes y la dignidad misma del gobierno parece que lo han hecho indispensable.

Por consecuencia de lo obrado en virtud de la sumaria informacion instruida sobre el hecho del 27 del pasado, ocurrido entre el señor alcalde Alandete y el señor consul frances, el señor alcalde 2.º municipal del canton en esta capital á cuyo juzgado se pasó aquella, decretó la prision del consul frances. El 23 de este mes pasó á su casa un comisario de policia á intimarle el arresto, previa la voleta competente estendida conforme á las leyes. El consul se negó al cumplimiento de esta orden: tuvo por lo tanto el comisario que salir á implorar auxilio: y en este intermedio el señor consul, dejando su habitacion, salió de ella con el designio de embarcarse en una goleta de guerra de su nacion que se halla en el puerto. Por consiguiente se trataba nada menos que de burlar las ordenes de la justicia: se sabia en el pueblo la intimacion de arresto del señor consul: se le vió salir de su casa acompañado de un oficial frances, y de algunos otros señores de su nacion; y en tales circunstancias hubo de avisarse al comandante de la guardia del principal por donde el señor consul debia salir á embarcarse en un bote de dicha goleta que le esperaba en el muelle. Sea pues que al comandante del principal le hubiese avisado algun juez la salida furtiva del señor consul, ó sea que fuese por el tumulto popular que estaba agolpado á las puertas, su señoria se vió

en la alternativa de regresar á su casa, ó de salir violentamente. Así fué que, adoptando lo primero, pidió un auxilio militar que le acompañase en el transito, á lo cual se prestó el oficial comandante del principal. (Continuará).

## Interior,

### CONSEJO DE ESTADO.

Sesion en la tarde del martes 18 de febrero de 1834

Abierta la sesion con los señores Telleria presidente, Gomez Sanchez, Dieguez, Freyre, Noriega, Palomino, Cano secretario; se leyó y aprobó el acta del anterior,

Leida una solicitud de don Luis G. Gili en que pide informen los señores consejeros Telleria y Palomino sobre el particular que indica; se mandó que lo verifiquen estando llanos.

Se aprobó la siguiente redaccion presentada por el señor Palomino—"El consejo ha visto detenidamente el expediente del presbitero don Manuel Luces en que solicita el pago de reditos de un principal de dos mil pesos impuestos en la estinguida renta de tabacos, y atendiendo á los servicios personales que ha prestado dicho Luces á la causa de la independenciam y á que por iguales circunstancias el congreso se sirvió acceder á una solicitud del señor diputado D. José Felix Jaramillo; es de dictamen se diga al ejecutivo que no estando en la esfera de sus atribuciones el hacer pagos de esta naturaleza, se reserve este expediente para pasarlo al congreso con un informe recomendaticio en favor de este buen servidor de la patria."

Se dió cuenta y se puso en discusion el informe del mismo señor Palomino sobre una nota del señor consejero don José Braulio Campo-redondo, en que solicita se le conceda licencia para trasladarse á la republica de Chile, ampliando la que en el año procsimo pasado se le otorgó para el departamento de las Amazonas, el que es reducido—á que atendida la solicitud solo hay que ecsaminar el caracter bajo cuyo respecto la entabla. El señor Campo-redondo es á la vez consejero de estado en ejercicio y diputado electo á la convencion nacional aun no recibido. Si lo consideramos en el primer caso, cree el que subscribe que el consejo de estado no tiene un motivo legal, para negarse á una pretencion apoyada por el derecho natural y aun en el político, puesto que hallandose enfermo y en necesidad de medicarse en un clima aparente á su curacion, tiene un derecho para que se le conceda la licencia que pretende, tanto mas cuanto que

segun espone las relaciones de afinidad que tiene con el jeneral Bermudez y la parte que se le atribuye en la rebelion de este, ecsijen preferentemente la separacion del señor Campo-redondo de la república para acallar así el grito público consultando al mismo tiempo su seguridad, al menos mientras duren las presentes circunstancias — Si se le mira por el segundo aspecto, parece que el consejo ni puede ni debe tomar conocimiento en la separacion del señor Campo-redondo, como convencional, porque ecsistiendo esta augusta asamblea en actual ejercicio, á ella esclusivamente corresponde deliberar acerca de la separacion del señor ocurrente, quien tendrá cuidado de dar el paso que crea oportuno sobre este respecto. Fundado pues en estas razones cree el que subscribe que considerandose esta pretencion puramente como de un miembro del consejo de estado, puede este ampliarle la licencia que le otorgó el año proximo pasado hasta la República de Chile” Dado por discutido se aprobó.

El señor presidente espuso — que á pesar de hallarse autorizado el consejo, conforme á la ley, para dar los salvos conductos á los señores diputados que los piden, le pareceria conveniente en las actuales circunstancias, se pida informe al ejecutivo antes de espedirlos; en cuya virtud se acordó — se pida el indicado informe, y con vista de él se den los salvos conductos que se pidieren.

Se aprobaron los presupuestos de las dietas de los señores consejeros, como tambien los de los sueldos de los empleados de su secretaria, correspondientes á los meses de diciembre del año proximo pasado y enero último; en este estado se levanto la sesion á las siete de la noche. Lima y febrero 24 de 1834 — Aprobada — Dos rúbricas.

## El Telegrama,

Ha llegado el jeneral La-Fuente cuando con grande impetu sopla tras los andes el impuro viento del desorden. Ha llegado en el caso en que los asaltadores de la silla presidencial, y conculcadores de la gran carta peruana, se hayan apiñados á la otra parte de la gran barrera que fijó entre nosotros la constante naturaleza. Ha llegado pues á la hora en que el sentido peruano está empeñado en fijar el imperio de la ley sobre las ruinas de los disolvedores de la república. Millares de brazos nunca manchados con el negro crimen de la violencia, que á fuer de repetido por perfidos y perjuros, se ha querido constituir en sistema; han tomado las armas vengadoras, jurando no largarlas hasta tanto no hayan purgado la república del puñado de criminales sevados en el ultrage y dilucion nacional. El pueblo todo ecsasperado con tantas afrentas, se ha resuelto á no ser mas la presa del salteador feliz que apandilla lo de cuatro foragidos nos imponga la ley de la fuerza para sustraernos la sustancia, y cubrirnos de oprobio ante las naciones. El 28 de enero ha sido el dia del ensayo de esta capital: dia del gran remedo de los movimientos sucesivos de otros departamentos pronunciados á disputa por el orden y la justicia.

No se ha entablado una lucha de bandos que se disputan nuestra dominacion. El ejemplar castigo de una última rebelion peruana, es la opinion de la república. El Perú quiere oponer un muro impenetrable á los vicios que han causado su consuncion. Resolucion sacrosanta, y digna de los republicanos, que nunca nunca se mancharon con los horrendos delitos que detestamos.

Con los elementos de la destruccion fundamen-

tal, mal podria constituirse el edificio que por mas de tres lustros trabaja sin ecsito el constante peruano. Las partes alicuotas violentamente colocadas en los puestos de las proporcionales; así como las eterogeneas en el lugar de la homogeneidad; todo todo lo han derribado. Infatigable el entusiasta republicano por levantar con lucimiento y espléndidez, el suntuoso altar de la libertad, en el crisol de una irrevocable opinion adquirida con la experiencia; purifica los materiales de que abunda para llevar al cabo su empresa. La lustracion del juicio reglado por el honor nacional, es una predisposicion inevitable en nuestro caso. Nada de momento y circunstancias, cuando todo lo quiere el Perú por la ley y la justicia.

Lejos de nosotros el horrendo pecado de una omision irremisible. Traicionariamos nuestros sentimientos si no empapásemos la pluma en el tintero de esa opinion pública, que condena los mas enormes atentados. El peruano no pelea hoy por personas, sino por cosas: en cuya contienda vigorosamente reprocha la impunidad de hechos escandalosos. é idénticos á los de Gamarra.

## Comunicado,

SEÑORES EDITORES: — En el suplemento del Genio número 75 se ataca groseramente al tribunal del consulado y muy sin justicia las personas que lo componian en esa fecha lo han mirado con el mayor desprecio, mas tantos son los que les han estimulado á satisfacer la acriminacion, q' se ven precisados á contestar.

D. Francisco Javier de los Rios sigue litis contra D. Juan José Garcia por cantidad de pesos, se travó embargo sobre los bienes que administra, D. Julian Garcia, tio de D. Juan José, opuso una tercera escluyente, presentó la escritura de compañía, — por ella consta que los socios son D. Julian y D. Seferino Urien, por consiguiente el tribunal no podia mandar se embargasen bienes ajenos ó que aparecen tales de los autos.

Las declaraciones que corren en autos solo manifiestan que todos creen á D. Juan José Garcia interesado, lo mismo tal vez cree el tribunal y se lo indicaria á D. Francisco Javier de los Rios; pero no constando de autos q' sea tal interesado, sino por el contrario que todo pertenece á Urien y D. Julian, no pudiendo los jueces fallar sino por lo alegado y probado, de ningun modo podian mandar fuesen embargados bienes que aparecen de otros.

Un juez ha visto cometer un asesinato, en su juzgado se signe despues al reo causa criminal, mas de los autos no consta ni se p ueba el asesinato. ¿Condenará el juez á la pena de muerte al que se presenta como reo? El tribunal no ha negado á Rios su derecho; pero no ha podido convenir en que se embarguen bienes que resultan de autos ser de un tercer escluyente.

SS.EE. Hace pocos dias pedí un carro decente para conducir al panteon el cadaver de un deudo mio, me trageron un carrumaco tan indecente y con las mulas tan flacas que tardaron una hora en llegar, los companeros y yó nos armamos de paciencia, pero nos faltó cuando al colocarse el cuerpo en el nicho nos atacó una pestilencia tan fuerte que nos obligó á salir fuera, tanto que uno de los concurrentes dijo en alta voz, si esta corrupcion continúa vendrá á parar en que los muertos maten á los vivos; se espera que la comision de beneficencia remedie tanto desorden

SEÑORES EDICTORES.—D. Matias Pastor, cura de Carhuaz que vive por Sta. Teresa, debe renunciar el cargo de rector de San Carlos.

Juzgamos que D. Matias no guste se espongan las razones que tenemos para darle este consejo, sin embargo, si desatendiendo sus verdaderos intereses, sigue de rector, nos veremos en la dura; pero indispensable necesidad de alegar las razones que apoyan nuestro consejo. *Los que esperan tres dias.*

SS.EE.—El periodico Redactor del 11 del presente marzo nos llena de gloria al publicarse el universal entusiasmo patrio de los soldados valientes, que bajo el mando y acertada direccion del esperto jeneral Sr. Miller buscan con esasperacion á los enemigos revolucionarios para conseguir necesariamente el triunfo, é imponer el orden que trastornan los adversarios contra la justa ley; al mismo paso la formal resistencia de los pueblos, en seguir sus huellas, principalmente el Cerro de Pasco, que con violencia ocuparon los forajidos, no por hacer el bien jeneral de su vecindario; si, por ecsijir por medio del tumultuario imperio de sus fuerzas, la fortuna y haberes de los vecinos honrados de esa, para reducirlos á la mendicidad, siendo infelices por el despotismo usurpador, haciendo cabala del hombre libre, y forzandolos á oblacones incapaces de sus fuerzas y labor; por fin logran sucumbirlos haciendo desaparecer las fortunas de todos esos ciudadanos, los que la ceden, por no sufrir el ultimo é inevitable golpe aciago de sus vidas. Ayer ocupabas Gamarra el trono del mando, sostenido por las leyes; hoy tú, y Bermuditos, contrarian los principios de aquellas, por vuestra desmesurada ambicion. La República y la Patria la habeis sumido en amargas atrensos y desgracias, son la fuente de estas miserias la horrenda y cruel estupidez de los corifeos, de esta malhadada guerra civil; en el campo del honor sois destruidos, los que mandabais en otro tiempo como jenerales, sacrificando victimas, para ocupar el sitio grandioso, que el inocente y virtuoso La-Mar perdió, cuando te arrancasteis el baston y el trono que ocupó dignamente como Carives y Antropófagos, q' la madre patria dió á luz desgraciadamente; estos son, sin valernos de velos que cubran la mascara 1.º Agustin Gamarra, y Pedro Bermudez [alias cochinito Farinetonto y bien tonto] viles hoy por sus públicos delitos, hacen solos pagar la criminal deuda, que deben y arrastran la soga del sacrificio inhumano que consumaron G. y B. en aquel virtuoso jefe que espiró en manos sa rilegas, saciando de modo tan cruel la inagotable hambre y sed de su paniaguado Gamarra: manes emana los del bajo interes: ya pagais en el mismo campo de Marte, vuestros asesinos crímenes, con la perdida que el cielo permite de la orda ilusa de vuestras tropas, destructores brazos de la virtud y de las leyes: sois ya perseguidos en el mismo lugar, que en otro lustro cantabais victoria, por ser felizmente conseguida vuestra infiel intriga, contra la república, contra sus leyes y contra el ciudadano, en quien aquella, depositó su confianza. Ya llorais con l'grimas de sordido dolor vuestra inevitable ruina, por que las leyes que atropellais os condenan irremisiblemente á la pena del Taleon. Dios y los hombres, borran vuestros nombres en los seguidos libros de los tiempos por abominables y perversos. ¡Pueblos y ciudadanos que por la sucesion, sois dueños del suelo de nuestros antepasados; no permitais que estos revolucionarios contra la justicia y el orden social moren en vuestras tierras y hogares, por que el anatema de la desgracia, está envuel-

to en su sangre y corazon: seriais infelices para siempre, por que la malicia y maldad es el unico sello de la alma negra de aquellos! ¡Pasqueños! vuestro es el triunfo perfeccionado y conseguido, cuando esos satrapas se desalojaron ellos mismos de vuestro caserío y tierra, en la que la honradez, es cubierta de ciudadanos liberales, como arrogantes, opuestos seres, á los corrompidos en el crimen.

Nombraron Gamarra y Bermudez por prefecto de Pasco, al vitando Guillen como escudo del latrocinio, al juez de derecho interino D. Pedro Arias sobrino de Eléspuru por sub-prefecto, pero luego cedió el mando de este empleo á N. Lafuente edecan de la prefectura y deudo por afinidad de Bermudez, en seguida por gobernador á D. Antonio Tames: en este estado se retiraron despues de despellejar al vecindario, el presidente de Costa-firme Bermudez, y jeneralísimo Gamarra, todos estos maestros del desorden no harán honrosa mansion en la venidera historia porque sus nombres solo quedarán marcados en ella. El justo presidente y caballero Sr. Orbegoso, será vuestro azote por delincuentes convictos y confesos en hecho y derecho, haciendo la justa aplicacion de la ley en vosotros corifeos, sirviendo de escarmiento al venidero por venir. La república jamas será abatida y dilacerada por destructores, discolos y revoltosos, siempre es engrandecida, cuando por su bien, es aplicada la inexorable justicia, en su debido caso y tiempo: asi lo testifican los periódicos Espia, Penitente y Redactor.

*Un cholo.*

SEÑORES EDITORES.—Sirvanse UU. dar lugar en sus columnas al siguiente documento extractado de la historia de la revolucion de Colombia publicada por Restrepo, tomo 6, capítulo 114.

En el boletin del ejercito defensor de Cartagena núm. 3.º, se encuentra un hecho digno de ofrecerse á la ecestracion de la posteridad. "Por el diario de operaciones, dice, del ejercito del bajo Magdalena presentado en esta mayoria gral. por su comandante el teniente coronel Juan Salvador Narvaez, hemos descubierto la accion mas atroz y degradante á la especie humana. El español José Carbonero, destinado hace mas de veinte y ocho años en los hospitales militares, casado en el pais y con tres hijos, se degolló el mismo en Sibana-larga, de larando antes que habia envenenado mas de cuatrocientos soldados todos americanos en los hospitales de Turbaca y Baranoa confeccionando las medicinas con arsénico; el remorlimiento de tamaño atentado le hizo privarse de una ecsistencia atormentada continuamente por la voz de la conciencia. Compatriotas ¿que podemos esperar mas que desolacion, muerte é ignominia de los que nos invaden con ordenes de su nombrado Fernando VII, al ver que aun aquellos que como Carbonero se hallaban unidos á nosotros con vínculos tan estrechos y sagrados, nos asesinan de un modo tan bárbaro como inaudito? . . . Cuartel jeneral de Cartagena á veinte y siete de agosto de mil ochocientos quince, quinto de nuestra independencia, Mariano Montilla, mayor jeneral. "La mayor parte de los españoles europeos que han hecho la guerra ó residido en la America del Sur, durante la guerra de independencia, han tenido para con los americanos sentimientos iguales á los de Carbonero.

En vista de este documento, ¿como se permite sean empleados en grandes destinos del Perú los maestros, Alvarez Vimar, Roel, Charun, Ginerez & mientras los hijos del pais carecen de los suellos y consideraciones que aquellos gozan? ¿A donde irán

¿ocuparse los peruanos despues de la revolucion? ¿Se les encargará acaso en España la beneficencia, amortizacion, la aduana, ó los hospitales militares, á los peruanos, como en Lima á los españoles? ¿Tienen estos mas aptitudes, mas meritos, ó mas honra-  
 dez que los hijos de la república? De donde este empeño de premiar á los españoles? Señores míos si esta es patria vale mas haber sido godos. Si esta es República, será una República infarnal. A cada paso esperamos mejoras, y á cada paso fermentan mas y mas vuestras molestias. No queremos empleados chapetones, esta es la opinion del Perú, no la despreciemos.—*Mil serranos.*

SEÑORES EDITORES:—Hemos leydo en el recomendable periodico de UU los insultos que le dirige, *el que respeta las providencias del gobierno*, al que dió a luz el Penitente el año 32 contra el asesinato de la patria A. Gamarra, por solo creerlo editor hoy del mismo periodico, y por consiguiente autor tambien de los articulos que atacan al Sr. Sierra, y sin mas que esta vana pretencion hemos leydo tambien los apodos de aspirantes y escondidos &c. q'se le prodigan con tanta injusticia como ligereza; ¡que contradicciones encierra en sí la revolucion! ¡que el que escribió ayer con energia y aplauso contra el tirano Gamarra, ha de ser hoy á la fuerza tambien odiado de aquellos mismos que defendió! El *señor escondido* ha sido amigo, es, y lo será siempre de todos los enemigos de Gamarra. El *señor escondido* hace muchísimo tiempo que no es editor del Penitente. El *señor escondido* no aspira á mas que ver muerto aniquilado y desechado al sedicioso Gamarra. El *señor escondido*, no tiene mas luces, mas talentos ni mas nada que el odio tenaz que le profesa á Gamarra. El señor escondido no se jacta de otra delicadeza, ni de otros servicios mas eminentes que el pequeño daño que le ha hecho al ambicioso Gamarra así escondido como estaba. El señor escondido no quiere, aspira, ni desea otro empleo, premio, ni recompensa q' una medalla de hierro q'diga *aborreció á Gamarra y le hizo como pudo la guerra á este tirano, así escondido como estaba.* El *señor escondido* no admite, ni reconoce otro enemigo mas que Gamarra. Ultimamente si al *señor escondido*, se le quiere arrebatar la palma de haber sido y ser el enemigo mas encarnizado y publico del estúpido Gamarra, sabrá pelearla con cualquiera que se atreva á usurparle este merito, unico triunfo con q' cuenta el enemigo mas obstinado de Gamarra aunque sin talentos, y sin mas virtudes que ser enemigo de Gamarra y de consiguiente para el que fué autor del Penitente, tiene talentos, patriotismo, delicadeza meritos, grandes servicios, y todas las virtudes cívicas, cardinales y telogales aquel que es y ha sido enemigo de Gamarra.

*Los aspirantes de la calaña.*

SEÑORES EDITORES:—En el número 488 del liberal periodico de ustedes publicado el viernes 14 de marzo; hicimos una ligera indicacion acerca del señor D. José Florez. Sabemos que no ha sido bien recibida por cuanto se le tiene en consideracion, y se le ha recomentado muy mucho para su asistencia en el hospital. Pero no es esto de lo que se trata, si de que muera tranquilo con hechos, sabiendo que esa patria por la cual se ha sacrificado no lo enrola en la desgracia comun á sus compañeros.

El Sr. Florez uno de los fundadores de la independencia ha quedado sin un pan para su persona y familia. Consumió sus bienes por darnos independencia; y al cabo de tantos años de despre-

cio y ultrage, rinde la vida en defensa de la sociedad que formó para ser en ella extranjero. El se acerca á gozar el premio del patriota—los honores fúnebres, y una singular necrologia. Acaso el reparo del señor Florez está de parte del ánimo: no sería aventurado declararle el goce del sueldo de teniente coronel y en su defecto una pension ó montepio para su infeliz esposa. Sus compañeros estamos ya iguales a el en recompensa. Nada podemos hacer en su favor. Y entre este infortunado amigo del Perú; y sus concoolaboradores no hay mas diferencia que el que este ya recibió su merecido, mientras los otros estan por ser baleados para conseguir su descanso. Quiera el cielo que aunque se incomode el género humano; tenga el señor Florez, lo que creemos convenirle. Somos de UU. SS. EE.

*Las victimas de la patria.*

### ERRATAS.

En el suplemento al Telegrafo número 492, columna 1a. línea 8a. dice: *un Gamarrino* debe decir—*un acerrimo enemigo de un hombre ilustre*; frase q' usa el articulista, al que refuta, despues de haberlo demandado ante el juri como á libelista.

## **Marítima,**

### SALIDAS.

Marzo 18—Goleta nacional SIRENA con destino á Payta, su capitan D. Santiago Hurtado con 7 hombres de mar.

Conduce de pasage á D. Remijio Rucavado, don Bartolomé Avenio, Doña Marcela y Da. Bartola Maturana.

Idem—Goleta nacional PERU con destino á Payta y Valparayso su capitan D. Francisco Amigo con 8 hombres de mar.

Conduce de pasaje á D. Antonio y D. Anselmo Salinas con un sirviente y don Nicolas Mendiz.

### **SALIDAS,**

 Dará la vela la goleta nacional "LIMENA" forrada en cobre, saldrá el 29 del presente, sin falta para los puertos de Huacho, Huanchaco, Pacasmayo, y Payta, para flete ó pasaje vease á sus consignatarios.—EDUARDO MACALL y Ca.  
*Calle de la Coca.*

### PARA LIVERPOOL EN DERECHURA

 Saldrá sin falta el 29 de marzo el nuevo y muy velero bergantin ingles COURIER admite flete y pasajeros: para uno ú otro vease con su capitan á bordo ó con sus consignarios—Gibbs Crawley y Ca.

En el tambo del Sol hay de venta javon almendra-  
 do arroz en saco de lona, cordovanes de medio beneficio, cueros curtidos, tabaco legitimo bracamoro, y otros artículos, á precios equitativos.

## **TEATRO** **COLISEO DE GALLOS.**

El señor Robert, tiene la honra de anunciar á este respetable público que la funcion prometida para el miercoles, se ha diferido para el Domingo, con el objeto de preparar las mas lucidas suertes.